



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de examen de suficiencia profesional; los Oficios N°304-2022-D/FICP-UANCV, N°309-2022-D/FICP-UANCV y N°313-2022-D/FICP-UANCV; remitidos por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N° 105-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: "Los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley", que mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitario bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Posgrado(...); y el artículo 122° establece: “Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)”;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de esta Casa Superior de Estudios, que se consignan en la parte resolutive, han aprobado satisfactoriamente el Examen de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional correspondiente;

Que, a través de los Oficios N°304-2022-D/FICP-UANCV, N°309-2022-D/FICP-UANCV y N°313-2022-D/FICP-UANCV; el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se indican en la parte resolutive, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de examen de suficiencia profesional; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-Ry

modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación el mismo que es remitido con el Informe N° 05-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: “Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)”;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual, de fecha 29 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de examen de suficiencia profesional a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL** por la modalidad de examen de suficiencia profesional a los(as) bachilleres de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

A. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. MERBIN SIMON CARAPI CASTRO
2. LUIS BELTRAN CCAHUANA JIHUALLANCA
3. JUAN CARLOS CHALLO CHATA
4. CARLOS ALBERTO COAQUIRA ESQUICHA
5. WILSON HUGO CRUZ ESCOBAR
6. DINO MARCIAL FLORES MAMANI
7. AFIT FRANKLIN LUQUE RAMIREZ
8. VICTOR FLAVIO MANRIQUE ZUÑIGA
9. EDWAN GIL MENDOZA VENTURA
10. LUIS GERMAN ONQUE VARGAS
11. FRANKLIN PEÑALOZA QUISPE
12. ROBERTO PUMA MENDOZA
13. BLADEMIR SALLUCA QUISPE
14. JOEL FELIPE TITO SANCA
15. IVAR ROMERO MAYTA
16. HENRY ISMAEL QUISPE VILCA
17. JOSE NAZARENO CHOQUE CERON
18. RAUL CALLATA LARICO
19. PAULO HUMBERTO LLANOS COILA
20. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HANCCO
21. PITER CECINARIO CONDORI
22. BRYAN MANUEL LEONARDI ABARCA YBARCENA
23. ARMANDO GABRIEL ADCO MARRON
24. RENE ARTURO PEÑA DURAND
25. ERWIN ROGER ANTEZANA QUISPE
26. JHON YANSMANI AROCUTIPA ARIAS
27. MELITON BENAVENTE SANCA
28. ERIX JUAN CRUZ PANCA
29. CARLOS CESAR CONDORI LOPEZ
30. YOHAN CHIPANA PAUCAR
31. JAINE SID CARACELA CUELA
32. MAX WELL CALDERON LOPEZ





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

33. LILIA GIMENA FUENTES CHURA
34. LEYDY CAROLINA MAMANI CCUNO
35. EDWIN FROILAN ANAHUA MAMANI
36. EDWAR ROMULO AROHUANCA CHECALLA
37. NIL KEVIN BRUNA MAMANI
38. WEENDY FIORELLY HUAMANTUMA CANO
39. MARY CRUZ MALDONADO MAMANI
40. YURI HAYDE PACCARA MAMANI
41. MANUEL ANIBAL PEREYRA ORTEGA
42. DENNYS GIANCARLO RODRIGO VALDEZ
43. ITALO ABEL QUISPE COLCA
44. WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
45. MAKELVIN CLAUDIO SALCEDO MONTOYA
46. GABI EMILE VELASQUEZ BRAVO
47. ALFREDO MAYTA CANAZA
48. HENRY POOL JIMENEZ PACCO
49. CESAR AGUSTO MAQUERA MACHACA
50. OSWALDO JAVIER RIVERA MAMANI
51. GUIMO ELBER PACORI CALSINA
52. JUAN CARLOS ALVAREZ HUANCA
53. CARLOMAGNO ROQUE MARRON
54. ELEISER RONALDO CRUZ CCARI
55. WILSON MIGUEL LLANOS SOSA
56. HUMBAR GODOFREDO SALAS GOMEZ
57. ALAN ACOSTA AMAU
58. ABEL DAVID APAZA TICONA
59. SILVER CHURA MAMANI
60. RAUL GUSTAVO PALOMINO MACHACA
61. HUBER TAYUCHI QUISPE COYLA
62. MONICA CALLACONDO CHAMBILLA
63. JONY GREGORIO CACERES SANIZO
64. VIDAL QUISPE HUAYLLAPUMA
65. ODIEL PARIAPAZA VELASQUEZ
66. MARIAELENA DUEÑAS ROJAS
67. MAYUMI VANESA QUISPE INCAHUANACO
68. SILVIA ORTEGA SALCEDO
69. KARINA ROSA PARICAHUA CAYO
70. EDWIN MARCELINO QUISPE CONDORI
71. MIRIAM JUDITH GOMEZ QUISPE





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

72. JEAN PIERRE FRISANCHO SANDOVAL
73. DIEGO ARMANDO VELASQUEZ TISNADO
74. ADOLFO GALILEO APAZA CHARAGA
75. CRISTIAM EMILIO VILCA LOZANO
76. YONY COPARI ARRATIA
77. JUNIOR CHUQUIMIA VELASQUEZ
78. FRAY IVAN AGUIRRE SALGADO
79. EVA MIRELLA APAZA MEDINA
80. JAEEL CUTIPA MIRANDA
81. CESAR LEONEL LAURA CHOQUE
82. JORGE LUIS MEDRANO BENAVENTE
83. TRISHAN HELIO ROSSELL BENAVENTE
84. EDWIN TICONA PACORICONA
85. ERICK MARCIAL MARIN TICONA
86. KEVIN POL VALDEZ CARLOSVIZA
87. WINNY ALEXANDRA QUISPE MOLINA
88. CRISTIAN ALEXIS FLORES ORTEGA
89. JOSE ANTONIO PORTADA COLQUEHUANCA
90. HYDEN HOLDERLIN ALFONTE CHUCUYA
91. ELVIS LEONEL OJEDA PEREZ
92. YUDIT AROCUTIPA ARIAS
93. ABEL ALIAGA ALVAREZ
94. HELAR RUDY CARPIO CERDAN
95. JUAN PASTOR CHAMBILLA CHECALLA
96. NESTOR CHIQUE MAMANI
97. RODRIGO CORDOBA MAMANI
98. ZABUD IQUISE PAMPAMALLCO
99. EDGAR RUBEN LIPA ALVAREZ
100. JUAN JOSE MAMANI APAZA
101. EDDY JAREK MAMANI FLORES
102. WILFREDO ORTIZ PUMA
103. GUIDO RAUL QUISPE LEONARDO
104. JUAN JESUS QUISPE VARGAS
105. FRANZ WILTER QUISPE PARI
106. WILLIAMS WILFREDO SARAVIA QUISPE
107. JORGE OMAR TICONA AÑAZCO
108. RAQUEL SHANGAILY TICONA MAMANI
109. YIMI YORLAN ZAMATA MARIN
110. CYNTHIA DEYAMHIRA APAZA MEDINA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

111. JUAN CARLOS URIARTE ADUVIRI
112. DAVID JACOB PACOHUANACO CALLI
113. EMILY INDIRA PINTO ATENCIO
114. PEDRO ARTURO ACEITUNO LOPEZ
115. HUBALDO AROCUTIPA MARCA
116. DENNIS EDDIE CALLO CAÑAZACA
117. ALEXANDER CALLOPAZA PARISAYLA
118. FRANCO CARRASCO CHAHUARA
119. HENRY CONCORI PILCO
120. YAMILETH NOEMI CONDORI QUISPE
121. EDDY ROY CONDORI ARAPA
122. LINO RAUL DENOS HUANCA
123. RUBEN FLORES QUISPE
124. JHON PAUL JAÑO CARDENAS
125. MERY LOPEZ SALGUERON
126. EDWIN MAMANI ESTOFANERO
127. JUDITH JANETT MAMANI CONDORI
128. LUDWIN SOCRATES MANGO MACHACA
129. WILSON ALEX MENDOZA TINTAYA
130. EDWIN NINA MAMANI
131. UILDER NELSON ORTIZ GONZALES
132. JOSE LUIS PAUCAR FLORES
133. ALEJANDRO PUMA MENDOZA
134. GEDION FELICIANO RIOS QUISPE
135. KAROL ANDREA SOTA PIZARRO
136. JHONATAN ALEX TICONA CHAMBI
137. MISHHELL ESLIENCA VILLAGRA LARICO
138. CESAR GREGORIO HUANACUNI QUISPE
139. VLADIMIR GUYEN ADUVIRI MAMANI
140. ROLANDO ANGEL AGUIRRE BANEGAS
141. DAVID ALVARO SOLOYSOLO
142. ANA CALLOPAZA CORIMAYHUA
143. MARYLIN MARYBEL CANCINO APAZA
144. JOEL GIANCARLO CENTENO SALAS
145. MELIZA COAQUIRA GUTIERREZ
146. ABELARDO COLLANQUI LUQUE
147. WINDY LESLY CONDORI PINEDA
148. FREDY EDWARD CURRO VILCA
149. BARTOLOME FAYET CCAMA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

150. VITO YOEL GUTIERREZ MAMANI
151. WINY ROSARIO HUILLCA CHOQUE
152. GELIN RINA LLANOS CANLLAHUI
153. JHON ALEXANDER MAMANI QUISPE
154. CRISTIAN JOEL PAUCAR HUANCA
155. RONALD PEREZ CHURA
156. ALAN GUZMAN PINTO CAMA
157. ROGER QUISPE PARI
158. JAIME RAUL QUISPE IQUIAPAZA
159. RUBEN APOLO TORRES CHUQUICALLATA



B. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. CARLOS ENRIQUE CHIRINOS GUILLEN
2. DANITZA MONICA COILA VARGAS
3. ADELAIDA MERCEDES MAMANI ARACAYO
4. JHEIMILY DAYANA ROSAS RAMOS

C. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1. RENE ALFREDO MAMANI CUTIPA
2. WILLIAM ABEL PARICAHUA ITO
3. RICARDO RAMIRO TORRES DIAZ
4. ARBIN JONATHAN BENAVENTE VILCA
5. ELVIS ENRIQUE CHIPANA QUEA



D. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES

1. ALAIN JESUS ABARCA SANTOS
2. ELVIS ARTURO QUISPE ALATA
3. FREDY SUAÑA VICENTE
4. RHONY ARNOLD HERMOZA HUAMAN
5. KEVIN MARLON HUARACHA ESCOBEDO
6. GEISER ALFREDO HUAYTA MAMANI

E. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO

1. WILMER QUISPE LAURA
2. NESTOR GONZALES CUTIPA
3. JOSEP MAXSUEL BANEGAS CALCINA
4. NILSSON PEREZ CCARI



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

5. WILDER WILFREDO COILA VILCA
6. VICTOR LEONARDO CHUCUYA ANQUISE
7. MICHAEL FRANCISCO CACERES GARCIA

F. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. WILLS FRANCIS AGUILAR HANCCO
2. REDEER CALLA APAZA
3. EDWIN CALLAPANI CALSIN
4. JESUS RENATO CALLAPANI CALSIN
5. LIGORIO CALSIN CALSIN
6. DEYVID YONATHAN CANO CHAMBI
7. VIDAL CHALCO LARICO
8. JESUS NEMESIO CHAMBI FIGUEROA
9. JULHINO FELIX CHAMBI FLORES
10. CHRISTIAN CONDORI CCORA
11. JOSE LUIS HALLASI CALLATA
12. ANDI DAVID HUACASI ARAPA
13. ROGELIO ADILSON JAEN JUSTO
14. RICHARD LIPA FLORES
15. ROGER MOLLONCO ASILLO
16. PAUL PEREZ CALLATA
17. BLADEMIR QUISPE CALLA
18. XAVIER JONATHAN QUISPE AMBROCIO
19. BENJAMIN VILCA TICONA



G. TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

1. FREDY ZUÑIGA CONDORI
2. ORLANDO VLADIMIR ANDIA PAREDES
3. ROSA ANGELICA APAZA QUISPE
4. DANITZA APAZA CHAIÑA
5. LUZ MARIA BARRIENTOS PARICAHUA
6. ALDO BAUTISTA YANCACHAJLLA
7. VIDAL BEYKER CAIRA ROQUE
8. LUIS MIGUEL CALLA HALLASI
9. DEYANIRA ALIDIAN CALSIN LUQUE
10. MANUEL OSWALDO CAMARGO PERCCA
11. AYRTON WILSON CASTILLO MANCILLA
12. ROSMERI NERIT CHOQUEPATA AQUINO



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

13. ELIOT RUBEN CORONEL SUCACAHUA
14. JOSE LUIS ESPINOZA OCHOCHOQUE
15. ORLANDO ESTOFANERO MAMANI
16. RONALD AGUSTIN FLORES TICONA
17. TATIANA MILUSKA FLORES MONTESINOS
18. LUIS ANDRES FOROCA SUCASACA
19. MARIA ALEJANDRA GARCIA CHOQUEPUMA
20. JULIO HILASACA MAMANI
21. ELIZABETH HUARACHA VILCAPAZA
22. FREDY ALEX ITO SUAQUITA
23. ERICK DARWIN ITO CONDORI
24. MELINA MARYLIN LAIME TICONA
25. ROGER LEON CHIPANA
26. JEANCARLO ALEXIS LLOCLLA CCAMA
27. EDER CLEVER MAMANI MAMANI
28. HUBER MASCO CHACON
29. HERNAN HALBER MEDINA QUISPE
30. BRIGITT YULISA OCHOCHOQUE CHAMBI
31. GISELA MARILYN OJEDA CALLA
32. JUDITH PACHA SONCCO
33. ANIBAL RANDY PAREDES BUSTINCIO
34. YASHIRO QUISPE CAHUAPAZA
35. JOSE WILSON QUISPE CARITA
36. CARLOS SAUL QUISPE HUMPIRI
37. FIORELA RODRIGO MACEDO
38. NELSON EDDTHU SILLO MAMANI
39. TANIA ROSMERY SOLIS RIOS
40. MICHAEL NAIT SUCASACA QUISPE
41. JULIO CESAR SUCATICONA CALLA
42. HEBER SUNCHULLI JACHO
43. MARIBEL VEGA CAYO
44. DINA VANESSA VELASQUEZ LAURA
45. DACIA GABRIELA YANA MANCHA
46. ERIKC POUL ZAPANA VILCA
47. GUIDO GERMAN ZELA CCAPA



H. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. ROCIO KARINA CARACELA ARIAS



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

2. JULIA AGUILAR QUISPECONDORI
3. REBECA AÑAMURO PATANA
4. JOYCE CAROLINA APARICIO PILCO
5. FRAY LUIS BUSTINCIO SUPO
6. THALIA MILAGROS BUSTINZA APAZA
7. CARLOS ROSENDO CACERES CRUZ
8. PERCY CACERES CUSI
9. VILMA CARTAGENA CALDERON
10. VILMA JUDITH CHAÑA CALSIN
11. JHOEL VALERIO COLLA CHURA
12. JHON KLYSMAN CONDORI CONDORI
13. CHRISTIAN ROY CORONEL MAMANI
14. YOIS NEGUMI COYLA APAZA
15. JHASMANI ESPINOZA OTAZU
16. SHAMIR FLORES AQUISE
17. JOHANA LORY HIDALGO PARI
18. EDGAR BENJAMIN HUARACHI PRIETO
19. YOLANDA LUZMARINA JACHO CHAMBI
20. LUCERO DAYSI LIVISI ESTRADA
21. ODALINA LOPEZ GUTIERREZ
22. KAROL JHUVITSA LOPEZ MAMANI
23. RUTH NOEMI MAMANI QUISPE
24. ELSON EDWIN MAMANI TACCA
25. TANIA MAMANI ARQUE
26. JERSSY BRAYAN MAMANI LAUDA
27. RONAL ABAD MAMANI PALACIOS
28. SHERLY LISVET MAMANI BARREDA
29. MARK MODESTO MAMANI QUISPE
30. OLINDA MAMANI PAXI
31. MIGUEL ANGEL MORALES ARIZACA
32. LIZBETH AMPARO NAVARRO HUANCA
33. DANIELA GRESIA PACORICONA QUISPE
34. MARY ADELA PERALTA CAUNA
35. LILIAN LUCERO QUISPE CHAMBI
36. GUIDO JOEL QUISPE OCCORURO
37. HERMES RONALD QUISPE TICACALA
38. TONY YOHON RAMOS HUANCCO
39. ROSMERI OLGA ROQUE ANDRADE
40. WENDY MAJHUMY SACACA MAMANI





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

41. LOURDES SIMARAURA SANTOYO
42. JESELYN CAREN VELASQUEZ MAMANI
43. CRISTIAN ZAMATA MARIN
44. JAKELINE ROCIO ZAPANA PACOMPIA
45. SUSY LILIBETH CALCINA ARROQUIPA
46. FIORELA LEYDY CALLATA PACOMPIA
47. YANIDÉ NURY MAMANI AGUILAR
48. DAVID MAMANI ZEA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas/GT, CO;
ARCH. JBN/RCC/oloa